



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00479-00

Previo a la calificación de la demanda y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1561 del 2012, conforme a lo ordenado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ya citada Ley, se ordena librar oficio a la Agencia Nacional de Tierras, la Sociedad de Activos Especiales (SAE), Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER), Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), Secretaría de Planeación Distrital, Catastro Distrital, Fiscalía General de la Nación y Registro Nacional de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, procedan a informar lo correspondiente respecto del inmueble ubicado en la calle 54 Sur No. 85 B 40 Torre 2 Apto. 603 de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40606647.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **88** fijado hoy **23/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
185455e35846afdb9fa366ba31f4715115a0f4f995a7774b7d199b9a6cdc
a57f

Documento generado en 22/09/2020 04:42:42 p.m.